

CONDICIONES GENERALES PROGRAMA DE AFILIADOS IAR

Escuela de Rendimiento y Bienestar | Instituto de Alto Rendimiento

Las *Condiciones generales del Programa de afiliados de IAR* recoge la relación contractual entre IAR y otras entidades o personas con el objeto de regular la generación de tráfico, promoción y suscripción de los servicios de IAR por terceros.

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. IDENTIDAD DE LAS PARTES DEL CONTRATO | 1 |
| 2. DEFINICIONES | 2 |
| 3. CONDICIONES DE ALTA DEL PROGRAMA DE AFILIADOS | 2 |
| 4. COMISIONES, DEVENGO Y FORMA DE PAGO | 3 |
| 5. VIGENCIA Y RESOLUCIÓN | 5 |
| 6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO | 5 |
| 7. OBLIGACIONES DEL AFILIADO | 6 |
| 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES | 6 |
| 9. INCIDENCIAS | 7 |
| 10. PROPIEDAD INTELECTUAL | 7 |
| 11. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN | 8 |
| 12. OTRAS CONSIDERACIONES | 8 |
| 13. PROTECCIÓN DE DATOS | 8 |
| 14. RESPONSABILIDADES | 9 |
| 15. LEGISLACIÓN Y FUERO | 9 |

1. IDENTIDAD DE LAS PARTES DEL CONTRATO

Las partes del contrato son:

De una parte, INSTITUTO INTERNACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PROFESIONAL, con domicilio social en Málaga, Camino Viejo de Vélez 62, 1º 4. En adelante, **IAR**.

Y de otra, **EL AFILIADO**, en tanto que persona física mayor de 18 años o persona jurídica legalmente constituida, legítima titular de uno o varios sitios web, que desee afiliarse a **IAR**, conforme a lo establecido en las presentes condiciones de afiliación.

2. DEFINICIONES

A efectos de este contrato, los siguientes términos se definen tal como se señala a continuación:

- “Soportes”: son los sitios web del **AFILIADO** que están afiliados a **IAR**.
- “Red de Afiliados”: está compuesta por todos los afiliados a **IAR**.
- “URL, Enlace o Vínculo calificado”: es un vínculo o enlace desde el sitio web de un **AFILIADO** hacia el sitio de **IAR**, que identifica de manera única al Soporte para su correcta medición de las suscripciones.
- “Programa de Afiliados”: conjunto de servicios ofrecidos por **IAR** a sus Afiliados, y que permite a éstos beneficiarse de participar en dicha Red.
- “Click”: es la acción de pulsar sobre un enlace.
- “Sesión”: es el tiempo que media entre el ingreso de un usuario al sitio de **IAR** a través de un vínculo desde el sitio afiliado y la salida de dicho usuario del sitio web de **IAR** a través de otro sitio web o por expiración del vínculo calificado desde el sitio del **AFILIADO** a los 30 días naturales.
- “Contrato”: acuerdo entre **IAR** y el **AFILIADO**.

3. CONDICIONES DE ALTA DEL PROGRAMA DE AFILIADOS

3.1. Solicitud de alta al programa

El alta en el programa de afiliación de **IAR** tiene carácter gratuito y no supone ni obliga a los **AFILIADOS** a realizar inversiones extras. En caso de incompatibilidades técnicas que obliguen al **AFILIADO** a realizar una inversión, ésta será de su exclusiva responsabilidad. Se establecen como criterios generales para aceptar la solicitud:

- a) Poseer la condición de persona física mayor de edad o persona jurídica legalmente establecida y con capacidad plena para contratar.
- b) Ser propietario, tener los derechos sobre el sitio web en el que se pretende poner el enlace calificado a la web de **IAR** o encontrarse expresamente autorizado por dicha web a tal fin.
- c) Para darse de alta como afiliado, será imprescindible crear de forma gratuita una cuenta de afiliado en la web de **IAR** y tener así acceso al “Panel de afiliados”, sin que resulte preceptivo contratar ningún servicio de pago con **IAR**. Para este fin deberán proporcionarse los datos que se hacen constar en el formulario, con un **nombre de usuario** (que será el correo electrónico del interesado) y una **contraseña**, facilitados por el interesado a su elección, previa lectura y aceptación de los términos de uso, política de privacidad y condiciones de contratación, mediante el marcado de la casilla de lectura y aceptación de tales términos y condiciones.
- d) Es imprescindible para el pago por parte de **IAR** al **AFILIADO** de las comisiones devengadas que este último tenga activa una cuenta del servicio de pago de PayPal.

El alta surtirá efecto tras la aprobación por parte de **IAR** de la solicitud realizada por el **AFILIADO** a través de los procedimientos establecidos en la web de **IAR** destinados para tal efecto, y previa lectura y aceptación por parte del **AFILIADO** de las condiciones de afiliación. Tras la aprobación, el **AFILIADO** podrá acceder al Panel de Afiliados donde encontrará la URL que el **AFILIADO** podrá utilizar en la prestación del servicio de afiliación o vínculo calificado denominado “Enlace de afiliado”.

3.2. Aceptación de la solicitud de alta

IAR se reserva el derecho a denegar el alta en el programa por no reunir el interesado los requisitos necesarios para ello o por considerar que la página web del interesado muestra contenidos inadecuados. **IAR** valorará la aptitud tanto del interesado como de su página web con el único fin de que no se perjudique la imagen de marca por el tipo de contenidos o conducta del sitio web o sus titulares.

Ninguna disposición de este Contrato dará lugar, ni se interpretará que ha dado lugar, a la constitución de una Sociedad entre las partes ni de una relación laboral entre **IAR** y el **AFILIADO**.

3.3. Gestión del servicio

El **AFILIADO** desplegará en su sitio web, únicamente aquella URL para referir clientes hacia la web de **IAR**, que sea facilitada por **IAR**.

El **AFILIADO** podrá realizar el seguimiento de su actividad como tal a través del “Panel de afiliados”, en el que se pone a disposición del **AFILIADO**:

- a) Visión general. Sumario general de la cuenta, del día en que se accede y del mes en curso.
- b) Historial de comisiones generadas y pagos.
- c) Creativos. Diseños de **IAR** que el **AFILIADO** podrá utilizar en su Soporte o sitio Web: banners, imágenes, enlaces, etc. Y también la función de generar nuevos enlaces complementarios referidos.
- d) Gestión del perfil. El **AFILIADO** podrá acceder a la información de su perfil y modificarla cuando lo necesite.
- e) Impresiones. Registro de accesos a la ERB y de los creativos utilizados.

El **AFILIADO** podrá solicitar la liquidación de comisiones siempre y cuando se hayan devengado comisiones por un importe mínimo de 20€.

4. COMISIONES, DEVENGO Y FORMA DE PAGO

4.1. Comisión

IAR retribuirá al **AFILIADO**, en el caso de que se produzca una contratación de los servicios de **IAR** a través del vínculo calificado desplegado en la web del

AFILIADO, con una comisión por un importe equivalente al 20% sobre el precio pagado por cada cliente (importe al que se le aplicarán los impuestos estipulados por la ley, si corresponden) por la contratación de los servicios de **IAR** conforme a lo establecido en las presentes condiciones.

Se entiende a estos efectos como precio de compra la contraprestación satisfecha por el cliente sin incluir impuestos aplicables. Si se practicara algún descuento, el 20% de comisión se aplicaría sobre dicho precio reducido por razón del eventual descuento que resultara de aplicación.

4.2. Devengo de la comisión

Se devengará el derecho a la comisión indicada, si confluyen todas y cada una de las condiciones que a continuación se enumeran:

- a) Cuando por parte del cliente se haya contratado un servicio de **IAR** habiendo accedido al sitio web de **IAR** a través del “Vínculo Calificado” o URL única del **AFILIADO**.
- b) Cuando al usuario que accede al sitio web de **IAR** desde la URL o vínculo calificado se le instale una cookie (cookie de seguimiento) en su equipo y ésta persista durante el plazo de 30 días sin que el usuario haya borrado dicha cookie, y cuando además el usuario realice una contratación dentro de dicho plazo, el **AFILIADO** tendrá derecho al devengo de la comisión. De producirse el borrado de dicha cookie por el usuario, el **AFILIADO** no tendrá derecho a comisión alguna, por resultar imposible detectar que la contratación se realiza a través del enlace calificado.
- c) Por otra parte, y como quiera que todos los vínculos calificados de cada **AFILIADO** instalan ese tipo de cookie, si un usuario hace click sobre el vínculo calificado de un **AFILIADO** y, posteriormente, hace click sobre el vínculo calificado de otro **AFILIADO** diferente, la cookie de seguimiento de esta última URL sustituirá a la anterior (y así sucesivamente), por lo que si ese usuario, contrata algún servicio con **IAR**, devengará el derecho a la comisión el titular del último vínculo calificado sobre el que dicho usuario haya hecho click.
- d) Queda entendido que la cookie de seguimiento no es más que un sistema para intentar facilitar la labor de los **AFILIADOS**, sin que pueda pedirse ningún tipo de responsabilidad a **IAR** en supuestos de esta índole.
- e) Cuando **IAR** haya verificado el pago por el usuario referido por el **AFILIADO**, y no se haya producido la devolución de dicho pago en un plazo de 30 días laborables.
- f) Cuando se emita y envíe la correspondiente factura por el **AFILIADO** a **IAR**.

4.3. Facturación

IAR facturará directamente por sus servicios a los usuarios que hayan contratado éstos y que hayan accedido a su web a través de los vínculos calificados del **AFILIADO**.

El **AFILIADO** facturará a **IAR**, por sus servicios de promoción de los productos y servicios de **IAR**, la comisión correspondiente conforme a lo estipulado en este documento.

4.4. Forma de pago de la comisión

Una vez se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de devengo de la comisión, y siempre y cuando se haya alcanzado un importe acumulado por comisiones de un mínimo de 20€, el **AFILIADO** puede solicitar que se genere el pago en la cuenta de PayPal, designada por el **AFILIADO**, el viernes siguiente a la fecha en la que se ha solicitado dicha liquidación.

5. VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

Las presentes condiciones tendrán un período de validez indefinido y serán aplicables a todas las altas de afiliación realizadas a través de la web.

Los términos y condiciones del presente contrato surtirán efectos desde el ALTA del **AFILIADO** y la obtención de la URL, enlace o vínculo calificado.

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente contrato con un preaviso de 5 días, debiendo el **AFILIADO**, una vez finalizado el contrato, retirar de su/s Soporte/s cualquier enlace o vínculo de **IAR**. Por su parte, **IAR** deberá regularizar todos los pagos que queden pendientes, dando así por finalizada cualquier obligación contractual, sin tener nada más que reclamarse por razón del contrato.

6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO

IAR se reserva el derecho de revocar la condición de **AFILIADO** si concurre cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de condiciones estipuladas en este contrato.
- b) Manipulación no autorizada de la web de **IAR**.
- c) Utilización de los elementos identificativos de **IAR** en envíos publicitarios del **AFILIADO** a través de Internet, como newsletters, e-mail, o de otros medios publicitarios como correo postal, anuncios, folletos, cartas, entre otros.
- d) La utilización de la marca **IAR** por el **AFILIADO** con el objeto de aparentar una asociación comercial más allá del mero acuerdo que se suscribe en el presente documento.
- e) La utilización por parte del **AFILIADO** de técnicas no autorizadas de envíos publicitarios masivos (spam). La responsabilidad derivada del incumplimiento de Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le corresponde

- exclusivamente al **AFILIADO**, no autorizando **IAR** ningún tipo de comunicación comercial por medios electrónicos.
- f) La conclusión de operaciones o transacciones por medios ilícitos o fraudulentos.
 - g) La realización de campañas de pago en buscadores (SEM), como pudiera ser Google Adwords, para promocionar landing pages con links de afiliado utilizando la marca **IAR**, y cualquier otra conducta por la que el **AFILIADO** genere en los usuarios la falsa creencia de que tiene una relación comercial diferente de la regulada en las presentes condiciones, y que se circunscribe exclusivamente a una mera prestación de servicios de afiliación para **IAR**.
 - h) La utilización de la URL o vínculo calificado para la contratación de servicios por parte del **AFILIADO**, o por la creación de cuentas cliente con los mismos datos personales para recibir auto-comisiones, o con los datos personales de parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

7. OBLIGACIONES DEL AFILIADO

El **AFILIADO** se compromete a cumplir este contrato y la totalidad de las cláusulas en él descritas desde el momento en que se confirme el alta en el programa de afiliación.

Será responsabilidad del **AFILIADO** la actualización de su página web, sus contenidos y la información en ella mostrada. **IAR** no será responsable por el incumplimiento de las obligaciones legales del **AFILIADO** respecto de su página web.

El **AFILIADO** se compromete a mantener su página web operativa mientras dure este contrato, así como su dirección de correo electrónico con la que mantendrá la comunicación con **IAR**.

El **AFILIADO** se compromete a no modificar los vínculos y códigos puestos a su disposición por **IAR** para el desarrollo del servicio.

El **AFILIADO** se obliga a mantener sus datos personales actualizados.

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

IAR se compromete a notificar cualquier modificación sustancial en el contrato con la antelación suficiente. Los **AFILIADOS** que muestren su disconformidad a estas modificaciones disponen del derecho a solicitar exclusivamente la liquidación y la resolución de este contrato sin ningún otro tipo de pretensión.

IAR se reserva el derecho de modificar dichas condiciones, sin que ello pueda afectar a las altas por afiliación de forma previa a cualquiera de esas modificaciones.

9. INCIDENCIAS

IAR declina cualquier responsabilidad por los problemas derivados de la falta de acceso, o aquellos inherentes a la conectividad a Internet, o a las redes de telecomunicaciones, cuando éstas tuvieren su origen en causas ajenas a su control o a causas que no hubieran podido ser previstas por las Partes, o cuando, aun siendo previsibles, **IAR** haya realizado todos los esfuerzos razonables para evitarlas, o cuando fueran consideradas como causas fortuitas o de fuerza mayor.

IAR no será responsable de fallos en el servicio que conlleven pérdidas de datos en el sistema de tratamiento de la información, o fallos en el sistema de seguridad o virus u otros componentes de software dañinos en el servicio de **IAR**.

IAR no será responsable de ningún error en la instalación de los enlaces en la Página Web del **AFILIADO** ni de la función especificada en los enlaces. Cualquier tipo de incidencia detectada por el **AFILIADO** que afecte al normal funcionamiento del sistema se pondrá en conocimiento de **IAR** para que proceda a la subsanación.

IAR informa que por razones de mantenimiento de carácter técnico, el acceso a la aplicación podría verse ocasionalmente restringido, entendiéndose el **AFILIADO** que dichas labores de mantenimiento son necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

IAR es titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los diferentes soportes publicitarios, los programas informáticos, el software desarrollado para el programa de afiliación, y sobre las marcas, logos, textos, creaciones, contenidos, y diseños que formen parte en su conjunto del programa de afiliación.

No se podrá reproducir, distribuir, transformar, comunicar públicamente, ceder o usar códigos fuente de ninguna de las aplicaciones, sitios web, desarrollos o soportes publicitarios para otros fines distintos a los estipulados en este contrato.

Por todo ello, **IAR** se reserva el derecho de actuar contra cualquiera que esté infringiendo sus derechos de propiedad intelectual o industrial.

El **AFILIADO** no hará uso de ningún material puesto a su disposición para otros fines distintos de los aquí suscritos, a menos que obtenga autorización previa y por escrito de **IAR**.

El **AFILIADO** se compromete a no usar los distintivos publicitarios en cualquier manera que desacredite o represente negativamente a **IAR**, su imagen o sus marcas.

11. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN

Finalizado el presente contrato por cualquier causa, el **AFILIADO** quedará totalmente desvinculado de **IAR**, quedando prohibido de forma expresa la utilización de logotipos y banners o cualquier alusión a la marca, logotipos, anagramas, o cualquier otro elemento de propiedad industrial o intelectual titularidad de **IAR**.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

IAR no garantiza la continuidad del programa de afiliados, por lo que podrá darlo por finalizado en cualquier momento liquidando los pagos pendientes.

Cada una de las partes es responsable de los contenidos y vínculos que incluya en su página web.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán recabados por **IAR**, o por los encargados de tratamiento por ella designados, con la finalidad de gestionar su incorporación y permanencia en el programa de afiliados de **IAR**.

Asimismo, los datos podrán ser tratados para enviar información sobre los productos y servicios de **IAR**, incluso por medios electrónicos.

Los datos de registro deberán ser veraces. En caso de que fueran falsos, el usuario / afiliado no podrá ser parte del programa de afiliados, reservándose **IAR**, o los encargados de tratamiento de datos en su caso designados, el derecho de dar de baja a quien incumpla con este requisito.

IAR se compromete al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, compromiso que queda recogido en su *Política de privacidad* publicada en www.institutoaltorendimiento.com

En la Política de privacidad quedará recogido que los datos de los clientes que han accedido a los servicios de **IAR** a través de los soportes o vínculos calificados de los **AFILIADOS** podrán ser compartidos con el **AFILIADO** correspondiente.

14. RESPONSABILIDADES

El **AFILIADO** asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a **IAR** por el incumplimiento de las cláusulas contempladas en el presente contrato, y en concreto:

- Cuando el mal uso de los soportes causen un daño a la imagen de **IAR**.
- Por las reclamaciones de terceros a **IAR** debidas a la negligencia en el uso del programa de afiliación.
- Por los daños y perjuicios que le ocasione a **IAR** el uso incorrecto del programa de afiliación.

Ante cualquiera de estas causas, **IAR** está autorizado a retener los importes en concepto de comisiones que hubiesen correspondido al **AFILIADO**.

15. LEGISLACIÓN Y FUERO

En los aspectos no estipulados en el presente contrato, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran existir entre las partes como consecuencia de los mismos, será de aplicación la legislación española.

Para resolver cualquier tipo de controversias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación y ejecución de este contrato de afiliación, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga (España).